

ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL VINCULADO AL PROYECTO “SALUD PÚBLICA Y MEDICINA PREVENTIVA DE PRECISIÓN COMBINANDO EXPLORACIÓN FÍSICA, HÁBITOS DE VIDA E INFORMACIÓN GENÓMICA: MONITORIZACIÓN DE LA PANDEMIA DE OBESIDAD A TRAVÉS DE EXTENSIÓN DE LA COHORTE IMPACT (OBES-IMPACT)” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR-GRADUADO/A A JORNADA COMPLETA (35 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE TÉCNICO SUPERIOR GRADO/MÁSTER CON LICENCIATURA/GRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD O CIENCIAS DE LA VIDA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE 40-2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Vinita Mahtani (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 13:00 horas del día 21/01/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 19/01/2026 se contacta con los candidatos/as seleccionados para la fase de entrevista.
2. Que, el 21/01/2026 se desarrolla las entrevistas desde las 09:00 horas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS	TOTAL PUNTOS FASE ENTREVISTA	PUNTOS TOTALES
***9342**	Cervino Rodríguez, Miriam	38,50	14,55	53,05
***7914**	GONZALEZ LUIS, AINHOA	38,00	13,95	51,95
***6783**	García Méndez, Ana Belén	19,00	9,00	28,00

4. Que, atendiendo al criterio de mayor puntuación total, resulta inicialmente seleccionada **Dña. Miriam Cervino Rodríguez**.
5. Que, tras analizar la **disponibilidad de la partida de personal del proyecto Obest-Impact**, se acuerda **ampliar la cobertura del puesto de trabajo de una a dos plazas**.

6. Que, en consecuencia, y conforme al orden de puntuación obtenido, la **Comisión de Selección acuerda la selección de la segunda candidata, Dña. Ainhoa González Luis.**

7. Que se acuerda comunicar la presente resolución a las personas seleccionadas, quienes deberán aceptar la plaza o, en su caso, formalizar su renuncia por escrito.

En caso de renuncia o imposibilidad de cobertura, se procederá a convocar a la siguiente persona candidata según el orden de la lista, siguiendo el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuese necesario. De no ser posible cubrir la plaza, se iniciará un nuevo proceso selectivo.

8. Que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, contra la presente resolución podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas **exclusivamente por error aritmético**, en el **plazo de tres días hábiles** a contar desde su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas.